

y Simon Acuña, Diputados, a nombre de igual  
clave Pague entiendo, con asistencia del Sr. D.  
Don Lorenzo Mellinas, Don Juan G. y por  
sonar de este Común de vecinos; p.<sup>o</sup> el Sr. Jefe  
de Comisión de los Reg.<sup>o</sup> e inteligencia de los en  
cargos y prevenciones contenidas en la superior  
orden del Ex.<sup>o</sup> Sr. Capitan G. Príncipe de los  
M. Chanciller de Granada, y del Sr. Regente del  
mismo Tribunal, como igualmente fueron entre-  
nadas las expresadas Sres. q. componen con  
M. Consejo, de la M. orden del día sui de Sep.  
último, circuntada por el Ministerio de la  
Guerra q.<sup>o</sup> q. se fomenten y organicen los cuer-  
pos de Voluntarios Pualistas. Todo lo qual prome-  
tamos guardar cumplir y ejecutar con la pon-  
tualidad q. se exige q.<sup>o</sup> S. M. que Dios guie  
y con aquella actividad q. corresponde a los  
Ayuntamientos M. ordinarios, y es propia del  
relo de todo buen Español, amante de su Rey  
y Religión. Y lo firmamos con su M.  
y yo el infrascripto Ex.<sup>o</sup> en fe de ello = L.<sup>o</sup>  
D. Pascual Ramirez Torro = Juan Ygnacio  
entendido = Antonio Beltran Pichis = D. Joaquin  
Farrago = Pascual Jimenez de Nodal = Juan  
Núñez Gonzalez = Jose Pablo Acuña =  
Juan Acuña = Simon Acuña = C. S.<sup>o</sup> Pe-  
dro Lorenzo Mellinas = Antonio. Jose M.  
como Adonai Villaverde

Lo copiado correjido a la letra con las diligencias  
sus orig.<sup>o</sup> y lo relacionado más por exte

